



Solicitud de anulación de comprobantes electrónicos

(Comprobantes emitidos a partir del 01 de agosto de 2025)

Lugar y fecha de presentación: _____

Señor(a) Director(a) General del Servicio de Rentas Internas.

Asunto: Solicitud de anulación de comprobantes electrónicos

Yo, _____, identificado con RUC No. _____, solicito la anulación de los comprobantes electrónicos detallados en el archivo anexo, correspondiente a:

Seleccione el tipo de solicitud			Marque (X)																					
Solicitud masiva de anulación (superior a 1.000 comprobantes emitidos en el mismo mes). (En caso de marcar esta opción, complete el siguiente cuadro)			<input type="checkbox"/>																					
<table border="1"><thead><tr><th>Tipo de comprobante a anular</th><th>Marque (X)</th><th>Cantidad de Comprobantes</th></tr></thead><tbody><tr><td>Factura</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Comprobante de Retención</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Liquidación de Compra</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Nota de Crédito</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Nota de Débito</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Guía de remisión</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Tipo de comprobante a anular	Marque (X)		Cantidad de Comprobantes	Factura			Comprobante de Retención			Liquidación de Compra			Nota de Crédito			Nota de Débito			Guía de remisión				
Tipo de comprobante a anular	Marque (X)	Cantidad de Comprobantes																						
Factura																								
Comprobante de Retención																								
Liquidación de Compra																								
Nota de Crédito																								
Nota de Débito																								
Guía de remisión																								
Solicitud de anulación por aplicación del artículo 26 del Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas.			<input type="checkbox"/>																					

Justificación: (Justifique el/los motivo(s) de su solicitud de anulación de comprobantes electrónicos)

Firma Electrónica del contribuyente: _____

Notas:

- En el caso de trámites electrónicos presentados por SRI en línea, no se requerirá que se encuentre firmado electrónicamente.
- Se recuerda que es responsabilidad del emisor de comprobantes electrónicos informar a los receptores de éstos cualquier modificación que se realice al estado del comprobante.